



EL SOLAR. 25 DE ABRIL DE 2024.-

ORDENANZA Nº 106/2024

VISTO:

Las facultades concedidas al Concejo Comunal por Ley Provincial N° 10644, en su artículo 25 y;

CONSIDERANDO:

Que al no contar dentro de la Jurisdicción Comunal con medios de comunicación masivos para la difusión de información inherentes a la Institución, es necesario establecer la normativa de los medios oficiales por los que la Comuna hará pública toda información administrativa e institucional, ejecutiva y legislativa;

Por ello:

El concejo comunal, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-: Declárense MEDIOS DE COMUNICACION OFICIAL los siguientes:

-Página web: https://elsolar.gob.ar

-Instagram: https://www.instagram.com/comunadeelsolar/?hl=es

-Facebook: https://www.facebook.com/ComunadeElSolarBertozziySanCarl

-Radio FM: https://fmsociedad.com/popup.php

ARTICULO 2°.-: Registrese, publiquese y archivese.

JOSE M. FUSTER SECRETARIO

COMUNA DE EL SOLAR

SCHREINER CRISTIAN FABIAN

30.621.994 PRESIDENTE COMUNAL

21,424.621

IVANE ROSANA L. 24.774.268 VOCAL COMUNA EL SOLAF SCHNEIDER MARCELO E.

24.243.751

VOCAL COMUNA EL SULAR

FISCHER GABRIEL EMANUEL 32.834.654 VOCAL COMUNA EL SOLAR

VOCAL COMUNA EL SOLA:

ROMERO PAMELA SOLEDAD

31.384.501

HRICH NESTOR DARIO 17.928,982

AR - BERYDGAZZOMU BATA BUARLOS

VOCAL COMUNA EL SOLAR